

San Francisco del Rincón, Gto., 27 de enero del 2020
Oficio no. UT/019/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Alexis Rufrancos
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de Enero del presente año con número de folio 00165620 que a la letra dice: 1.-¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el estado, operadas, construidas o administradas por el gobierno del estado, el gobierno federal o los gobiernos municipales que lo conforman, (esta pregunta va dirigida a todas las autoridades del estado y a las autoridades municipales dentro de su circunscripción territorial) 2. ¿Qué organismo es el encargado de la administración y operación de dichas plantas de tratamiento y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM? 3.- De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento, 4.- ¿Cuáles se encuentran en construcción o se encuentran inconclusas o suspendidas? 5.-¿ Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el estado, operadas o construidas por EMPRESAS PARTICULARES o PERSONAS FÍSICAS O MORALES, por virtud de concesión, permiso o cualquier tipo de contrato, 6.-¿Cuál es el nombre comercial y/o razón social de las personas físicas o morales encargadas de la construcción, operación o administración de Plantas de Tratamiento de aguas residuales o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos (en la inteligencia de que cada municipio deberá brindar información respecto de su circunscripción territorial y las autoridades estatales sobre toda la información con la que cuenten), 7.-¿cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento construidas, administradas u operadas por particulares? 8. ¿De tales plantas cuáles se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas?

Con relación a la información proporcionada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco (SAPAF) le anexo lo siguiente:

1.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el estado, operadas, construidas o administradas por el gobierno del estado, el gobierno federal o los gobiernos municipales que lo conforman, (esta pregunta va dirigida a todas las autoridades del estado y a las autoridades municipales dentro de su circunscripción territorial)

R= Se cuenta con dos Planta de Tratamiento Terciario y se ubican en la Comunidad de "El Mezquitillo" y Comunidad "San Cristóbal", respectivamente.

2.- ¿Qué organismo es el encargado de la administración y operación de dichas plantas de tratamiento y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM?

R= El encargado de la Administración es el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón (SAPAF) y se ubican en las siguientes coordenadas: 101°48'2.47",20°57'10.96"; 1773msnm (Comunidad de El Mezquitillo) 101°41'46"20°58'24"; 1711 msnm (Comunidad de San Cristóbal)

3.- De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento?

R=Ambas Plantas se encuentran operando

4.- ¿Cuáles se encuentran en construcción o se encuentran inconclusas o suspendidas?

5.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el estado, operadas o construidas por EMPRESAS PARTICULARES o PERSONAS FÍSICAS O MORALES, por virtud de concesión, permiso o cualquier tipo de contrato?

6.- ¿Cuál es el nombre comercial y/o razón social de las personas físicas o morales encargadas de la construcción, operación o administración de Plantas de Tratamiento de aguas residuales o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos (en la inteligencia de que cada municipio deberá brindar información respecto de su circunscripción territorial y las autoridades estatales sobre toda la información con la que cuenten)

7.- ¿Cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento construidas, administradas u operadas por particulares?

8. ¿De tales plantas cuáles se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas?

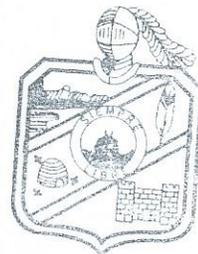
DÁNDOLE CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD, SE LE INFORMA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA DENTRO DEL ÁREA QUE CORRESPONDE ACERCA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 4,5,6,7 Y 8, ESTA FUE DECLARADA INEXISTENTE POR NO HABER SIDO GENERADA POR EL SUJETO OBLIGADO Y VALIDADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON FECHA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ASENTADA EN ACTA 73 EN EL PUNTO NÚMERO III DE LA ORDEN DÍA ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA